

CIRCULAR Nº 104 / 2021

03/11/ 2021

**RENOVACIONES DE CLUBES
TEMPORADA 2022**

- A todos los Clubes.

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de los clubes es el periodo comprendido entre el **5 y 15 de noviembre**.

Por tanto los Clubes con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 5 y el día 15 de noviembre de 2021:**

1. Licencia de Club, firmada y sellada.
2. Resguardo bancario de haber efectuado un ingreso de **60 €** correspondiente a la Cuota de renovación a la Federación Extremeña de Atletismo.
3. Certificado indicando que no consta información penal relativa a los Entrenadores/Delegados del Club en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales. El Club será depositario de los certificados individuales.
4. Tramitar su licencia por la extranet: <https://sdp.rfea.es/>

Nº Cuenta: ES90 2080 3581 3930 4002 1560

La RFEA cobrará la cuota de renovación por domiciliación bancaria en la cuenta del Club que haya facilitado en la extranet.

	<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>
Club Nacional		60,00	400,00 €
Club Ruta/TrailRunning		60,00	150,00 €

Los gastos derivados de las posibles devoluciones cuotas, serán a cargo de los Clubes.

Una vez pasado este periodo, todo Club que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de **300,00 €** (cuota RFEA) más **150,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio